



TRANSMISIÓN DE DOCUMENTOS DE ESTADO CIVIL DE PANAMÁ A SUIZA

Todas las actas deben ser presentadas en original y no deben tener más de 6 meses de emitidas. Todas las actas tienen que ser apostilladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá. Normalmente el servicio de transmisión de los documentos no se cobra. Pero dependiendo de la nacionalidad de la madre, del padre o de la pareja extranjera/o, otras verificaciones de actas pueden ser requeridas con un costo adicional.

Nacimiento de un/a hijo/a de padres casados

- Certificado de nacimiento

Nacimiento de un/a hijo/a de padres no casados

- Certificado de nacimiento
- Certificado/Sentencia de reconocimiento (según la legislación en vigor) con traducción oficial al idioma del cantón suizo de origen.

De la madre o del padre extranjero:

- Certificado de nacimiento
- Certificado de estado civil al momento del nacimiento.
- En el caso de ser divorciada o viuda: Certificado del matrimonio anterior con nota marginal sobre la inscripción del divorcio, más su sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente con la traducción oficial / Acta de defunción.
- Declaración jurada de domicilio al momento del nacimiento.
- Copia del pasaporte.

Matrimonio en Panamá

- Certificado de matrimonio.

De la pareja extranjera:

- Certificado de nacimiento.
- Certificado de estado civil antes del matrimonio (En caso de que no solicitó el certificado de estado civil antes de contraer matrimonio y nunca estuvo casado/a, debe además jurar de que antes de casarse nunca estuvo casado/a en la misma Declaración jurada de Domicilio).
- En el caso de ser divorciada o viuda: Certificado del matrimonio anterior con nota marginal sobre la inscripción del divorcio, más su sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente / Acta de defunción.
- Declaración jurada de domicilio.
- Copia del pasaporte.

Divorcio

- Sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente con la traducción oficial del documento.
- La certificación del matrimonio con nota marginal sobre la inscripción del divorcio.

Defunción

- Acta de defunción.

PREPARACIÓN DE MATRIMONIO PARA CASARSE EN SUIZA

- Las actas no deben tener más de 6 meses de emitidas y tienen que ser apostilladas por el Ministerio de Relaciones Exteriores de Panamá.
 - Cada documento debe estar acompañado de una fotocopia de ambos lados.
 - **NO SE ACEPTAN EXPEDIENTES INCOMPLETOS.**
1. Llenar los formularios „Solicitud para contraer matrimonio“ y „Declaración relativa a las condiciones del matrimonio“. Los formularios se encuentran en la Embajada y la legalización se hace en esta Embajada.

Del o de la ciudadano/a panameño/a:

1. **Pasaporte y cédula**
2. **Certificado de nacimiento; emitido por el Registro Civil.**
3. **Certificado de estado civil; emitido por el Registro Civil.**
4. **Declaración jurada de domicilio.** Se debe solicitar a un notario que esté inscrito en la dirección nacional de notariado que emita una “Declaración Jurada”, que indique detalladamente cuál era la dirección física del domicilio antes de contraer matrimonio y añadir los 2 apellidos completos de los padres. En caso de que no solicitó el certificado de estado civil antes de contraer matrimonio y nunca estuvo casado/a, debe además jurar de que antes de casarse nunca estuvo casado/a.
5. **En el caso de ser divorciada:**
 - Certificado del matrimonio anterior con nota marginal sobre la inscripción del divorcio, más su sentencia firme de divorcio emitida por el juzgado correspondiente. En caso de que el matrimonio procreó hijos, quienes estén en este momento menores de edad, la sentencia debe indicar quien tiene la patria potestad.
6. **En el caso de ser viuda:**
 - **Acta de defunción;** emitido por el Registro Civil.

De parte de la persona en Suiza se debe entregar:

- **Ciudadano/a suizo/a:** copia del pasaporte, informaciones detalladas sobre el estado civil, el lugar de nacimiento, la dirección y los nombres y apellidos de los padres exactos.
- **Extranjero/a:** copia del pasaporte y copia del permiso de residencia en Suiza. En el caso de un/a ciudadano/a panameño/a, referirse en los puntos 3-7.

Las tarifas para los trámites de preparación al matrimonio tienen un costo de **CHF 230.--** y deben ser canceladas al cambio del día en colones al depositar los documentos en la Embajada.

ANOTACIÓN:

En caso de que el/la esposo(a) extranjero(a) desee permanecer o tomar residencia en Suiza por un periodo más allá de los 3 meses, requiere para su ingreso a Suiza la confirmación de su permiso de permanencia. Una solicitud de visa D se tiene que entregar junto a los documentos para la preparación de matrimonio. **Le procedimiento completo para recibir la confirmación del permiso de permanencia en Suiza dura entre 8 a 10 semanas.**

Para los trámites de visa: entregar la solicitud de visa de larga duración (visa D) (completar y firmar 3 solicitudes de visa y adjuntarles 3 fotos y **el certificado de delincuencia**. Costo de **CHF 73.--**).